

INFORME SOBRE ESTADO DE LAS INSTALACIONES

DE LA SECCIÓN DE FISCAL DE LA GUARDIA CIVIL

DEL PUERTO DE VIGO

En Vigo a 17 de febrero de 2014, en virtud de los artículos 8 y 12 del Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia civil y observando unas posibles deficiencias en las instalaciones ocupadas por la Sección de Fiscal de la Guardia civil del Puerto de Vigo en el edificio de la Aduana de Vigo, se realiza el presente informe indicando lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

Las instalaciones a las que se refiere el presente, están situadas en la parte posterior del edificio de la Aduana, lindando con la calle Concepción Arenal, edificio de la Autoridad Portuaria y la Plaza da Estrela. Dicha instalación se componen de un despacho con aseo para el Jefe de la Sección en la entrada y en su interior una zona amplia de trabajo, tres despachos y un cuarto de aseo múltiple. También posee una zona aguardillada en la parte superior del despacho del Jefe de sección y los aseos, la cual es utilizada con vestuario masculino.

Estas instalaciones son **propiedad de la Aduana**, la cual las tiene cedidas a la Guardia civil para el uso por el personal de la Sección de Fiscal de la Guardia civil del Puerto de Vigo, cuyos componentes se cambian y realizan servicio en dichas dependencias durante las 24 horas del día en turnos de 8 horas y por las cuales también pasa numeroso personal civil para realizar diversos trámites.

Cabe destacar que, actualmente, se está pendiente de la adjudicación de unas oficinas en el edificio de la **Segunda Estación Marítima denominada "El Tinglado"**, **propiedad de la Autoridad Portuaria** y situada en el Muelle del Arenal, en una antigua nave que se está reformando, la cual, **por motivos Políticos**, se tiene paralizada y en proceso judicial. Dichas oficinas serían entregadas sin acondicionar, teniendo que aportar la Guardia civil sobre unos **300.000€** para su acondicionamiento, lo cual parece ser, que se haría siempre y cuando la adjudicación se hiciera por un periodo **superior a los 30 años**.

DEFICIENCIAS

En estas instalaciones se viene observando numerosas deficiencias que pueden poner en peligro la salud e integridad física de los que en ellas trabajan de manera continua o esporádica y obstaculiza o pueden obstaculizar dicho trabajo, pudiendo, en algún caso, llegar a incumplir alguna normativa vigente y de las cuales a continuación se detallan: **(ver anexo fotográfico)**

- Las instalaciones vienen sufriendo desde el inicio de las lluvias del año pasado numerosas goteras que se han ido intensificando a lo largo del tiempo, y que están provocando:
 - La caída de trozos de yeso, grietas en el techo y en la fachada, el desprendimiento de los plafones de los fluorescentes, cortocircuitos de enchufes y el cierre de un despacho por el riesgo de desprendimientos
 - La modificación de los emplazamientos de equipos informáticos y el cubrimiento de los muebles para evitar que se mojen.

- La puesta de cubos en varios lugares, pero que no evitan que se empape el suelo de agua, con el consiguiente riesgo de resbalones y caídas.

En la parte superior de las instalaciones existe una terraza perteneciente a la Aduana, la cual, pudiera ser el origen de las filtraciones y de todo lo cual, supuestamente, el Jefe de la Sección, lleva comunicando al Administrador de la Aduana desde Noviembre del año pasado para su urgente reparación.

Dichas filtraciones están humedeciendo también la viga central, la cual fue ya reparada hace tiempo por una grieta que le apareció, pudiendo provocar el reblandecimiento de la misma, la salida, otra vez, de las grietas y su posterior caída, causando a su vez el derrumbe del techo por completo.

En la pared exterior que da a la Plaza da Estrela, en su parte superior, posee un refuerzo metálico para evitar el vencimiento de la misma, por lo que junto con las filtraciones y los problemas que están ocasionando y que aún pueden ocasionar, podrían provocar el derrumbe de estas instalaciones.

- El vestuario masculino, situado en la buhardilla,
 - ofrece poco espacio para que personal pueda cambiarse, en ocasiones, con normalidad
 - También al tener poca altura es fácil golpear sin querer los fluorescentes y romperlos, pudiéndose producir daños físicos.
 - Existen obstáculos con los que se puede golpear uno la cabeza y los cuales no están debidamente señalizados.
- Vestuario femenino,
 - Tras presentar una queja por no haber dicho vestuario y tener que cambiarse el personal femenino en los aseos de la Unidad, esto siguen ubicado en los aseos de la Unidad, con la salvedad de que estos aseos fueron divididos con una puerta, dejando el fondo de estos con dos aseos y un espacio ínfimo para el vestuario femenino y la entrada con un aseo para el libre acceso.
 - Que este vestuario, aparte de ser muy pequeño e inadecuado, tiene que convivir con los olores de los aseos y la escasa privacidad que sigue teniendo.
- El acceso a estas instalaciones no posee acceso para minusválidos, contraviniendo la normativa vigente como, el REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, para la ayuda al acceso de personas con movilidad reducida.
- Estas instalaciones poseen una segunda salida en su parte de atrás, en la zona de aseos, pero la cual esta obstruida por el vestuario femenino y candada con tres candados, por lo que en caso de ser necesario tener que utilizarla, sería arduo complicado.
- El cuadro eléctrico se encuentra en el lugar de servicio del Guardia de Puertas y pegado a él una consola metálica donde se ubican el equipo de video vigilancia de la Unidad y demás

equipos, con el consiguiente riesgo de electrocución que conlleva el tener esa consola metálica tan cerca del Cuadro eléctrico.

Esperando que se tenga en consideración el presente informe y se acometan las actuaciones necesarias para la subsanación de las deficiencias indicadas en el mismo.









